

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Carlos Díaz Villavicencio, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Washington - Estados Unidos de América, del 31 de julio al 4 de agosto de 2005, a objeto de sostener reuniones con los representantes de la Cuenca del Milenio de los Estados Unidos, con el USTR, Agencias Multilaterales de Financiamiento y USAID.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico, al ciudadano Fernando Suárez Da Silva, Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.